Año de 1968 Miércoles 23 de Octubre Núm. 128

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos
ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas. Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

2846

Gobierno Civil de la Provincia

En relación con la Orden de 9 de septiembre del pasado año, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 13 del mismo mes y año, de este Gobierno Civil, que limitaba la caza menor en la provincia a los sábados y domingos y días de fiesta de carácter nacional, este Gobierno Civil, teniendo en cuenta la especial circunstancia del paso de palomas en diversos lugares de la provincia, a propuesta de la Sociedad de Cazadores de Segovia, ha tenido a bien autorizar la caza de dichas palomas desde los días 20 al 30 del presente mes, ambos inclusive, y en las comarcas que a continuación se indican:

La Losa, Otero de Herreros, monte de Villacastín, pinares de Puente Uñez, pinares de Párraces, zona de Fuentesaúco de Fuentiduena, zona de Riaza y pinares de la zona de Cuéllar.

Cualquier otra especie queda sujeta la limitación determinada por la Orden de este Gobierno Civil, ya mencionada, de 9 de septiembre de 1967.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 19 de octubre de 1968.

El Gobernador Civil,
Adolfo Suárez González

2855

NOTA

Como ampliación y rectificación a la nota de este Gobierno Civil, de fecha 19 de octubre actual, por la que se autorizaba la caza de palomas a su paso por diversas comarcas de esta provincia, que en la misma se expresaban, por la presente queda también ampliada dicha autorización a la zona de Cantalejo y excluida de la misma la zona «Pinares de Párraces», por estar considerada como vedado de caza, propiedad de D. Eloy Caro Rodríguez.

Asimismo se rectifica dicha nota en el sentido de aclarar que la disposición legal que se hace referencia en la misma, debe entenderse que es la Orden del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza de 2 de septiembre de 1968, según la cual el ejercicio de la caza en esta provincia, durante el período comprendido entre el 12 de octubre y el primer domingo de febrero, queda limitado a los jueves, domingos y días festivos, publicada en el B. O. de esta provincia de 11 de septiembre de 1968.

Se reitera que cualquiera otra especie queda sujeta a la limitación determinada por la Orden anteriormente citada.

Segovia, 23 de octubre de 1968.

El Gobernador Civil,
Adolfo Suárez González

2853

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Rectificación de convocatoria

Convocado el Pleno de la Corporación para el próximo día 26 del corriente, a las doce horas, en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después, en segunda, según anuncio publicado en el B. O., número 126 de 18 del corriente, y ante la imposibilidad de celebrar la sesión en la indicada fecha, se ha resuelto rectificar dicha convocatoria, citando al Pleno el próximo día 30 del corriente, a las doce horas, en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después, en segunda, para tratar de los asuntos que integran el orden del día.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 22 de octubre de 1968.—El Presidente, *Miguel Angel Zamarrón Ruiz*—El Secretario general, *Antonio Rodríguez Mas.*

2673

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Devolución de fianza

Contratista: Asfaltos y Construcciones Elsan, S. A., calle Cedaceros, 4, Madrid.

Importe de la fianza: Cincuenta y nueve mil novecientas cuarenta pesetas.

Clase: En metálico.

Designación de las obras: C. A.-7 de Madrid a La Coruña. Mejora del firme entre los p. k. 64,750 al 67,650.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse, directamente, a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.—Madrid, 25 de septiembre de 1968.—El Director General, P. D.: Pedro García Ortega. Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

Administración de Justicia

2823

Juzgado de 1.ª Instancia de Sepúlveda

Don Luis Román Puerta Luis, Juez de Primera Instancia de la villa de Sepúlveda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio voluntario de testamentaría a instancia del Procurador don José María Sacristán Lozoya, en nombre y representación de doña Epifania Blanco Sanza, mayor de edad, casada con don Benito Sanza Lechuga, sin profesión especial y vecina de esta villa.

Habiéndose acordado, en virtud del presente, la citación de los herederos don José, doña Carmen y doña Margarita Ortega Moreno, cuyos domicilios se ignoran y de conformidad con lo establecido en el artículo 1.058 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que comparezcan ante este Juzgado y mencionado juicio de testamentaría, en término de diez días.

Y para su publicación en el B. O. de la provincia de Segovia, libro el presente en Sepúlveda a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—Luis Román Puerta Luis.—El Secretario, Ildefonso Rodríguez.

2836

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Orgaz (Toledo)

EDICTO

Don Dionisio Teruel Chamón, Juez de Instrucción de Orgaz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita ejecutoria número 27/68, dimanante del sumario 6/67, seguido por delito de homicidio contra el penado Juan Hernández Peña, de 68 años de edad, soltero, alambrero y vecino de Urda, en la que se ha acordado, en providencia de esta fecha, publicar el presente edicto para notificar a los perjudicados Pedro y José María Hernández Gómez, vendedores ambulantes, cuya última residencia la han tenido en Segovia, hijos de la víctima Paula Gómez Alonso, que por sentencia de la ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo, de fecha 19 de julio de 1968, dictada en expresada causa, se les reconoce una indemnización de 250.000 pesetas, conjuntamente con los restantes herederos de dicha víctima, y a satisfacer por el penado referido.

Dado en Orgaz a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. Dionisio Teruel.—El Secretario (ilegible).

2806

Juzgado Municipal de Segovia

EDICTO

Ciriaco Lázaro Francisco, nacido el 8 de febrero de 1915, en Carbonero el Mayor (Segovia), casado, hijo de Gabriel y Simona, de ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal el día cinco de noviembre próximo, a las diez y media de su mañana, a celebrar juicio verbal de faltas por desobediencia contra el mismo, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse bajo los apercibimientos legales.

Segovia, 16 de octubre de 1968.—El Secretario, Manuel López.

2834

Juzgado Municipal de Segovia

EDICTO

Don Eusebio Lafuente Almazán, Juez municipal de Segovia.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se siguen autos de juicio de congnición a instancia de TOSAM, S. L., representada por el Letrado don Manuel Sansigre García, contra don Camilo Meneses de Pliego Valdés, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, Donoso Cortés, 86, en reclamación de 44.763,77 pesetas, y en ejecución de la sentencia dictada se sacan a la venta en pública subasta y término de veinte días, la siguiente finca, que fue embargada al demandado:

«Una finca en San Cristóbal de Palazuelos, a la Huerta de las Eras, de 10,20 áreas, que linda al Saliente y Mediodía, cerca de Valentín Plaza; Oeste, huerta de Pedro Plaza, y Norte, calle del pueblo y Mariano Velasco. En ella existen dos edificaciones, consistentes en dos naves unidas de una sola planta, de 15,70 metros de largas por 11 metros de anchas, entre las dos y una planta alta que ocupa los 15,70 metros de larga por 6,40 de ancho, que linda por todos sus aires como se expresa. Está valorada la finca y sus edificaciones en la cantidad de pesetas 157.980.

Para cuyo remate se ha señalado el día veinte de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala-Audencia de este Juzgado municipal, sita en la calle de San Agustín, número 20, Palacio de Justicia, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento habilatado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que la licitación podrá hacerse con la facultad de ceder a un tercero y que la referida finca sale a subasta sin su-

plir previamente la titulación, con la que, en su caso, deberá conformarse el adjudicatario.

Dado en Segovia a dicinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—Eusebio Lafuente Almazán.—El Secretario (ilegible).

SUBASTAS

2810

Ayuntamiento de Villacastín

Subasta de maderas

De acuerdo con las normas contenidas en el vigente Reglamento de Contratación del las Corporaciones Locales, según expediente instruido al efecto, se anucia la subasta de maderas del monte de estos propios, denominado «Pinar de Maniel y Agregados», número 124 del Catálogo de los de Utilidad Pública, que tendrá lugar el primer día hábil que siga al transcurso de veinte, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anucio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según el siguiente detalle:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 658, especie pinaster.

Volumen de fustes: 440.393 metros cúbicos, con corteza.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 168 121,12.

Precio índice: 210.151,40 pesetas.

Corteza: 31 por 100.

Pliego de condiciones: El facultativo autorizado e inserto en el B. O. de la provincia de 12 de septiembre de 1955, y el económico-administrativo unido al expediente. Es obligatoria la nueva estimación volumétrica con ocasión de la contada en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes y precio unitario alcanzado en la subasta.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos relativos a anuncios, reintegros, así como los derivados de la subasta, tasas y cuantos otros tengan relación con el aprovechamiento hasta su terminación.

La subasta estará presidida por el señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, o persona en quien delegue, así como por un representante del ramo de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, y tendrá lugar a las trece horas.

La admisión de pliegos, todos los días la borables, hasta las trece horas del día anterior a la subasta.

Los licitadores deberán acompañar al pliego todos los documentos exigidos para esta clase de aprovechamiento y en sobre aparte, justificante de haber constituido fianza del 3 por 100 del precio de tasación, que el adjudicatario elevará al 6 por 100 del precio de adjudicación provisional.

Si esta subasta quedara desierta tendría lugar una segunda, al octavo día siguiente y a la misma hora, bajo el mismo tipo y condiciones.

En lo no previsto en este anuncio, se estará a los pliegos de condiciones, órdenes del Distrito Forestal, Reglamento de Contratación y disposiciones de general aplicación.

Villacatín, 16 de octubre de 1968.—El Alcalde, Faustino López.

Modelo de proposición

Don ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., D.N.I. número ..., expedido en ..., en representación de ..., y en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., fecha ..., para el aprovechamiento de productos primarios del monte número 124 del Catálogo de los de Utilidad Pública, denominado «Pinar de Maniel y Agregados», de los propios de Villacastín, de esta provincia, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y cifras).

(Fecha y firma del proponente.)

2826

Ayuntamiento de Castrojimeno

Segunda subasta

Declarada desierta la primera subasta de las obras de construcción del camino de acceso a esta localidad, en su segunda fase, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 113, del día 18 de septiembre próximo pasado, se anuncia segunda subasta para tener lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento, a las trece horas del día 30 de octubre actual, bajo las mismas condiciones y en idéntica forma que fue anunciada en referido BOLETIN OFICIAL de la provincia la primera subasta.

Castrojimeno, 16 de octubre de 1968.—El Alcalde, Luis Guerra.

2845

Ayuntamiento de Madrona

Subasta de pastos

A las doce horas del día 18 de noviembre tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para el aprovechamiento de pastos sobrantes del monte de estos propios número 153, Soto de la Grajera, durante el año forestal 1968 69, bajo el tipo de tasación de 6.450 pesetas y para 600 reses lanares, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra expuesto al público en la Secretaría.

Admisión de pliegos hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

Madrona, 18 de octubre de 1968.—El Alcalde, Dionisio Sonlleva.

2824

Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar

Subasta de maderas

A las doce horas del día que cuente el veintiún día hábil seguidos desde el posterior inmediato al que este anuncio sea publicado en el B. O. de la provincia, ante la mesa que sea constituida bajo mi presidencia o Concejal delegado, con asistencia de un representante del Distrito Forestal y del Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto, se celebrará en esta Casa Consistorial la primera subasta para contratar la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte número 31 del Catálogo, perteneciente a los propios de este Municipio, denominado «El Plantío y las Quemadas», durante la campaña 1968-1969, con sujeción a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 206, especie pinaster.

Volumen de fustes: 248,287 metros cúbicos, con corteza.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 122.778.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 32 por 100.

Fianza provisional: 4.000 pesetas.

Pliego de condiciones: El de económico-administrativas, redactado por esta Corporación, y el de facultativas, aprobadas por la Inspeción Regional, que fue publicado en el B. O. de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, del que queda modificada la condición 12.ª en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo una estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta, quedando obligado el adjudicatario a aceptar expresamente tales pliegos de condiciones en la escritura de adjudicación, con la modificación en cuanto al de facultativas se refiere.

Las proposiciones para optar a esta subasta pueden presentarse en la Secretaría municipal, todos los días laborables, en horas de diez a trece treinta, desde el siguiente al que corresponda a la aparición de este anuncio en el B. O. de la provincia hasta el anterior al que resulte señalado para la subasta, ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo presentarse en sobre cerrado y lacrado, a satisfación del licitador. En sobre separado deberán, necesariamente, presentar, los licitadores, resguardo de haber constituido lo fianza provisional, declaración jurada de no hallarse incurso el proponente en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y, en su caso, poder notarial bastante para representar a tercera persona.

El adjudicatario queda obligado a pagar por su cuenta todos los gastos que origine esta enajenación, incluso los de señalamiento de la corta, en la cuenta corriente del Distrito Forestal de Segovia, en el Banco de España, que asciende a 346 pesetas. Igualmente serán de cuenta del rematante los gastos que sean precisos efectuar durante la ejecución del disfrute por otras operaciones, debiendo realizar su ingreso seguidamente a la notificación de la cuantía.

Si quedara desierta esta primera subasta se celebrará la segunda, en las mismas condiciones, a los diez días hábiles siguientes.

Lastras de Cuéllar, 17 de octubre de 1968.—El Alcalde, Bienvenido Garrido.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, con Documento Nacional de Identidad número ... y vecino de ... provincia de ..., en representación de ..., en relación con la subasta de maderas anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ... de ..., en el monte denominado «El Plantío y las Quemadas», perteneciente al Municipio de Lastras de Cuéllar, número 31 del Catálogo, para la campaña 1968-1969, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2814

Ayuntamiento de Valdevacas y Guijar

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta pública para la enajenación de los bienes de propios Escuela vieja de niños y vivienda, con portada anexa a las mismas, por el presente se hace saber que queda expuesto al público, por el plazo de ocho días, en Secretaría municipal, a efectos de oír reclamaciones, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal.

Valdevacas y Guijar, 16 de octubre de 1968.—El Alcalde, Pedro del Barrio Otero.

2815

ALDEALENGUA DE PEDRAZA

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Aldealengua de Pedraza, 16 de octubre de 1968.—El Alcalde, Félix Moreno.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

EL NEGREDO	2816
BECERRIL	2817
PEDRAZA DE LA SIERRA	2830
EL MUYO	2831
RIOFRIO DE RIAZA	2832

2820

Ayuntamiento de Navas de San Antonio

Información pública

Por la Sociedad Inmobiliaria de Estudios y Realizaciones, S. A., «Inestresa», con domicilio social en Madrid, calle de San Bernardo, 97 y 99, y previo los proyectos reglamentarios redactados por los servicios técnicos correspondientes, a tenor de cuanto se determina en la vigente Ley del Suelo, el pertinente plan parcial de Ordenación, denominado «El Cotillo», enclavado en este término municipal de Navas de San Antonio y el de Ituero y Lama, quedan expuestos al público, durante el plazo reglamentario, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de información pública.

Navas de San Antonio a 15 de octubre de 1968.—El Alcalde, Mauricio García.

2825

Alcaldía de Lastras de Cuéllar

Aprobados por la Corporación municipal de mi presidencia, en sesión por la misma celebrada el día 15 del corriente mes, los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta y ejecución del aprovechamiento de maderas del monte número 31, perteneciente a los propios de este Municipio, denominado «El Plantío y Las Quemadas», en el año forestal 1968-1969. se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para su examen y reclamaciones que pudieran formularse, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lastras de Cuéllar, 17 de octubre de 1968.—El Alcalde, Bienvenido Garrido.

2827

Ayuntamiento de Villacastín

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de esta villa el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la enajenación en subasta del aprovechamiento de maderas del monte número 124 de los propios de este Municipio y correspondiente al año forestal 1968 69, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Villacastín, 17 de octubre de 1968. El Alcalde, Faustino López.

2828

PEDRAZA DE LA SIERRA

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Pedraza de la Sierra, 15 de octubre de 1968.—El Alcalde, Mariano Pascual.

2829

PEDRAZA DE LA SIERRA

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Pedraza de la Sierra, 15 de octubre de 1968.—El Alcalde, Mariano Pascual.

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8